



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0046029/2015

Córdoba, 11 2 JUL 2016

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes autoridades dieron conformidad con la renovación del convenio;

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Renovar el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

Artículo 3º: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0046029/2015

Escuela	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Ciencias de la Educación	Sociología de la Educación	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Educativa Psicología Social
	Epistemología de la Ciencias Sociales	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Análisis Institucional de la Educación	cuatrimestral	5	60 hs	Psicología Social Psicología Educativa
	Problemáticas Filosóficas y Educación	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Educativa
	Teorías Psicológicas del Sujeto	cuatrimestral	12	60 hs	Psicología Clínica
	Teorías del Aprendizaje	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Educativa
Filosofía	Lógica I	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación
	Filosofía del Lenguaje I	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado
	Filosofía del Lenguaje II	Cuatrimestral	10	60hs	Filosofía del Lenguaje I
	Epistemología de las Ciencias Sociales	cuatrimestral	20	60 hs	Psicología Social
	Epistemología de las Ciencias Naturales	cuatrimestral	20	60 hs	Tercer año aprobado

Dr. GERMAN PERENC
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0046029/2015

Filosofía	Teoría del conocimiento I	cuatrimestral	5	60 hs	Tercer año aprobado
	Filosofía de las ciencias	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Ética I	cuatrimestral	20	60 hs	Tercer año aprobado
	Antropología Filosófica I	cuatrimestral	20	60 hs	Psicología Social
	Antropología Filosófica II	cuatrimestral	10	60 hs	Antropología Filosófica I
	Filosofía Política	cuatrimestral	20	60 hs	Psicología Sanitaria
	Historia de la Ciencia I	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Historia de la Ciencia II	cuatrimestral	3	60 hs	Historia de la Ciencia I
	Filosofía del Derecho	cuatrimestral	5	60 hs	Psicología Criminológica
Letras	Semiótica	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social
	Sociología del Discurso	cuatrimestral	20	60 hs	Psicología Social
	Teoría de los discursos Sociales I	cuatrimestral	4	60 hs	Psicopatología
	Mito y Religión en Grecia y Roma	cuatrimestral	10	60 hs	Psicopatología Psicología Social



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0046029/2015

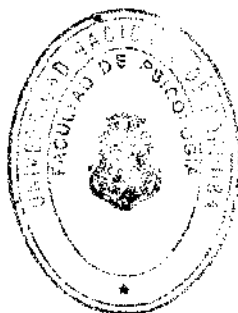
Letras	Teoría y Metodología Literaria I	cuatrimestral	4	60 hs	Tercer Año aprobado
Antropología	Antropología Urbana	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado

Artículo 4º: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2016 y 2017, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1 247**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



P/ Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA